

# Yo Soy Mentoría

**SUNAT REDUJO EN 100%  
LAS MULTAS POR NO DECLARAR  
Y PAGAR EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS**



# Contenido



Página 07

## **Lima y Callao: Toque de queda inicia a las 11 p.m. desde lunes 21**

Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao bajarán de nivel de riesgo a partir del lunes 21 de junio, debido a que han mejorado los indicadores de control del COVID-19. Entérate de más en la nota.



Página 08

## **SUNAT redujo en 100% las multas por no declarar y pagar en los plazos establecidos**

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000078-2021/SUNAT, la SUNAT modificó el reglamento de gradualidad aplicable a la infracción establecida en el numeral 1 del Artículo 176 del Código Tributario. Descubre más en la nota.



Página 11

## **INEI: PBI se expandió 58.49% en abril**

En abril del presente año, la producción nacional alcanzó un crecimiento de 58.49% gracias a la recuperación de la mayoría de los sectores económicos.



Página 13

## **Trabajadores con contrato de suplencia no necesariamente deben hacer las mismas funciones que las personas a las que reemplazan**

La Corte Suprema de Justicia indicó que las personas que fueron contratadas mediante contratos de suplencia pueden hacer labores distintas de aquellas de las personas a las que sustituyen.

**¿QUIERES QUE  
TU MARCA  
APAREZCA?**

(01) 221-8999  
(+51) 995 953 063



Grupo Verona precisa que los artículos son de responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación en tanto se cite la fuente.

## Estamos para ayudarte



**MBA. José Verona Baluarte**  
Director de Estrategia y  
Desarrollo de Negocios



**Mba. Gerardo Novoa Herrera**  
Director de Tributación, Minería &  
Aeronáutica

**Pad. Giovanni Verona Baluarte**  
Gerente General



**Cpc. Victoria Espinoza Dipas**  
victoriaespinoza@grupoverona.com  
995 953 054



**Raúl Hurtado Verona**  
raulhurtado@grupoverona.com  
955 662 215



**Mirtha Baluarte**  
mirthabaluarte@grupoverona.com  
995 953 063



**Maria Leytón Avendano**  
marialeyton@grupoverona.com  
946 238 366



**Jesús Huaricallo**  
jesushuaricallo@grupoverona.com  
962 805 948



**Melba Adrianzen**  
melbaadrianzen@grupoverona.com  
982 248 318



**David Espinoza Torvisco**  
davidespinoza@grupoverona.com  
956 298 245



**Carlos Pacheco Gonzalez**  
carlospacheco@grupoverona.com  
994 143 910



**Gino Verona Baluarte**  
ginoverona@grupoverona.com  
995 953 057



Editado por  
**Grupo Verona Capacitaciones S.A.C.**  
Ca. Las Palomas Nro. 409  
Urb. Limatambo - Surquillo

**Director de la Revista**  
Mba. Gerardo Novoa Herrera

### Redacción

Fernando Parra Ruiz  
Jazmin Ramírez Guzmán  
Jessica Navarro Martínez

### Marketing

Pavel Vereau Sánchez  
Liset Huamán Huamán

### Soporte

José Luis Sifontes Reyes

### Dirección

Ca. Los Nandúes 193  
Urb. Limatambo, Surquillo - Lima

### Web

www.grupoverona.com

### Suscripción digital

mentorina@grupoverona.com





## Requerimiento de fiscalización SUNAT

**MBA. JOSÉ VERONA**  
Director de Grupo Verona

Desde hace algunos años, SUNAT nos ha tenido acostumbrados a un tipo de verificaciones: una citación de la Administración Tributaria en la que un profesional hace una verificación rápida e invitaba al contribuyente fiscalizado a modificar su comportamiento.

Si bien, con estas fiscalizaciones, SUNAT logra un 70% de cumplimiento voluntario, la entidad ha buscado la forma más eficiente de cerrar la brecha de incumplimiento; por ello, para que haya mayor cumplimiento tributario, el fisco ha masificado esta estrategia en todo el Perú.

Entonces, estos nuevos requerimientos de SUNAT no son una simple verificación, sino que son algo totalmente diferente. Un requerimiento de fiscalización abre la puerta a determinar el impuesto por base cierta (es decir, en base a los comprobantes demostrados) o por base presunta (mediante métricas y ratios determinados por la entidad, si no se presentaron comprobantes). En cualquiera de estos casos, SUNAT puede aplicar multas y sanciones al contribuyente.

La pregunta es, ¿por qué SUNAT hace fiscalizaciones, y no verificaciones? La respuesta es simple, porque son electrónicas. SUNAT tiene la capacidad de aplicar la mejor herramienta que posee para la fiscalización: los requerimientos de fiscalización electrónica.

La Administración Tributaria ya no está planeando fiscalizaciones para ir y “tocar la puerta” del contribuyente, ahora planea fiscalizaciones para que sean los contribuyentes quienes manden su información (documentación de los periodos solicitados, el análisis del arrastre de deducciones y percepciones, así como el sustento de las operaciones de gasto, costo y crédito) como si fuera una mesa de partes virtual.



## Congreso busca brindar facilidades tributarias a cooperativas agrarias

La Comisión Agraria del Congreso aprobó un proyecto de ley para fortalecer y promover las cooperativas agrarias. Dicho proyecto otorga un régimen tributario especial a las cooperativas agrarias que establece un Impuesto a la Renta (IR) con una tasa del 15% sobre la utilidad neta.

Comparando este proyecto con el nuevo régimen agrario aprobado el año pasado, se señala que toda empresa agraria debe tributar con una tasa del Impuesto a la Renta (IR) del 15% hasta el año 2022. Luego se les debe aplicar una tasa del 20% hasta el final del año 2024, del 25% entre el 2025 y el 2027, y la del régimen general desde el 2028 en adelante.

Esto quiere decir que la ley cuyo dictamen fue aprobado por la Comisión Agraria les otorgaría un beneficio tributario perpetuo para las cooperativas agrarias.

En este sentido, se establece en dicho proyecto que los “actos cooperativos” se encuentren inafectos al Impuesto a la Renta (IR) y al Impuesto General a las Ventas (IGV).

Son actos cooperativos aquellos que se realizan entre socios de una cooperativa (compras de bienes o servicios entre sí, transferencias de bienes a título gratuito o inclusive solo prestar un servicio sin recibir un pago). Es decir, aquellos socios que formen parte de cooperativas agrarias podrán estar exentos del IR e IGV por aquellos actos realizados en beneficio de la cooperativa.

Por otro lado, socios que sean productores agrarios y perciban ingresos menores a 50 UIT (S/ 220,000) en un período no pagarán IR.

Recordemos que las cooperativas agrarias son sociedades de personas, como empresas que se crean para prestar servicios a sus socios. En otras palabras, las cooperativas agrarias se encargan de brindar productos para la venta, darles valor agregado a dichos productos entre otras cosas.

Finalmente, actualmente existe un régimen preferencial tributario para las cooperativas en todos los sectores, no obstante, en las cooperativas agrarias su aplicación es limitada, con lo cual este proyecto busca la equidad entre el tratamiento tributario de las cooperativas.

# Incrementar las regalías mineras pone en riesgo proyectos de cobre por US \$32,000 millones

El riesgo de una revisión al tratamiento fiscal a las empresas mineras ante el eventual Gobierno del candidato Pedro Castillo sigue siendo una amenaza importante, de acuerdo al informe de Bloomberg Intelligence (BI), realizado por Emmanuel Munjeri y Grant Sporre, analistas de BI.

En este sentido, advierten que de concretarse dicha revisión, se pone en riesgo US \$32,000 millones en proyectos cupríferos lo que representa el 71% de la cartera total de iniciativas mineras de US \$56,000 millones lo que a nivel internacional podría impulsar el precio del cobre a un mediano plazo.

Se estima que estos proyectos pueden traducirse en la próxima década en un aumento de la producción a 1.6 millones de toneladas.

A pesar de que las evaluaciones geológicas y económicas siguen siendo una parte vital de la exploración minera, los inversores evalúan el atractivo de las políticas mineras en cada jurisdicción, de acuerdo a los analistas.

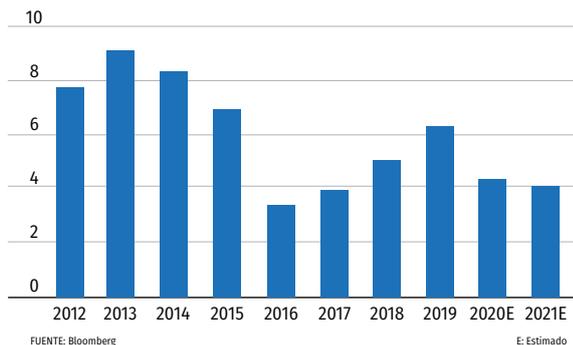
Dichos analistas ven poco probable que se paralizen los grandes proyectos que ya están en marcha tales como Mina Justa, Quellaveco o Expansión Toromocho.

Además, observan que de las grandes empresas mineras que operan en el país, Southern Copper es el más expuesto, con un 45% del EBITDA y advierten que tienen buenas oportunidades de crecimiento fuera del Perú.

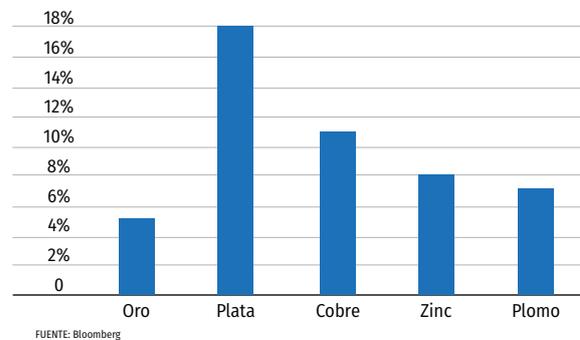
Según el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), de la cartera total de 46 proyectos mineros, solo el 7.7% de la inversión que podrían concretar sería de capitales nacionales y el 92.3% es extranjero, el 21.5% del Reino Unido, el 18.6% de China y el 15.3% de Canadá.

No obstante, los analistas señalan también que los mineros más pequeños y menos diversificados, usualmente de empresas nacionales podrían estar más sujetos al impacto de los cambios en la política fiscal minera del país.

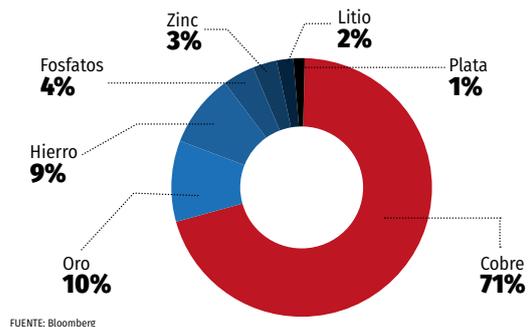
**INVERSIÓN MINERA EN PERÚ**  
(En miles de millones de US\$)



**PORCENTAJE DE RESERVAS MINERAS QUE TIENE PERÚ A NIVEL MUNDIAL**



**PROYECCIÓN DE INVERSIONES MINERAS POR METALES EN EL PÉRU**



# Lima y Callao: Toque de queda inicia a las 11 p.m. desde lunes 21

Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao bajarán de nivel de riesgo a partir del lunes 21 de junio, debido a que han mejorado los indicadores de control del COVID-19, en consecuencia, el toque de queda comenzará a las 11 p.m.

Esto de acuerdo a la información brindada por el ministro de Educación, Ricardo Cuenca, en conferencia de prensa del Consejo de Ministros.

Lima Metropolitana actualmente se encuentra en riesgo muy alto pero a partir del 21 de junio bajará a nivel alto, lo cual se traduce en menos restricciones para la población.

El ministro Cuenca indicó que *“a partir del 21 de junio, Lima y el Callao entran al nivel alto con las medidas que les corresponde y los dos únicos cambios que hemos incorporado es que las actividades asociadas a los eventos empresariales y profesionales en lugares cerrados ahora están permitidas y hay unos ajustes también en los toques de queda”*.



Al igual que Lima y Callao, distintas provincias de Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín y Tumbes también estarán dentro de la clasificación de riesgo alto frente al COVID-19 desde el lunes 21.

En todas ellas, el toque de queda empezará a las 11 p.m. y concluirá a las 4 a.m. del día siguiente.

En esta nueva clasificación, los domingos seguirá vigente la disposición de prohibición del uso de vehículos particulares, mientras que el transporte interprovincial funcionará sin restricciones.

## Riesgo moderado y extremo

Frente a los indicadores analizados hay una nueva clasificación de los territorios. *“Ahora tenemos 12 provincias en el nivel de riesgo moderado, hace tres semanas solo teníamos ocho; 99 provincias están en alto, hace tres semanas había cuatro; 76 provincias en muy alto, hace tres semanas había 165, y solo nueve provincias se encuentran en el riesgo extremo, hace tres semanas eran 19”*, detalló Cuenca.

Las nueve provincias en riesgo extremo son: Chachapoyas (Amazonas), Lucanas (Ayacucho), Arequipa, Camaná, Castilla, Caylloma, Caravelí e Islay (Arequipa) y Espinar (Cusco).

## Aforos y toque de queda

Al respecto el ministro Cuenca indicó que, *“la situación de las provincias nos ha llevado también a hacer algunos ajustes en los niveles de riesgo. Por ejemplo, se ha incorporado la autorización para tener eventos empresariales y profesionales en espacios cerrados con aforos que van de 60% en moderado, 50% en alto, 40% en muy alto y 0% en extremo (no están autorizados)”*.

El ministro de Educación informó que se ha reducido en una hora el toque de queda en los niveles moderado, que desde el 21 de junio será de 00:00 a 04:00 horas; en alto, de 23:00 a 04:00 horas; en muy alto, de 22:00 a 04:00 horas; y en el nivel extremo se mantendrá de 21:00 a 04:00 horas.



## **SUNAT redujo en 100% las multas por no declarar y pagar en los plazos establecidos**

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 000078-2021/SUNAT, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) modificó el reglamento de gradualidad aplicable a la infracción establecida en el numeral 1 del Artículo 176 del Código Tributario (CT) disminuyendo las multas a las microempresas por no presentar la declaración mensual.

Así, se modificó la gradualidad aplicable a la infracción establecida en el numeral 1 del Artículo 176 del Código Tributario para los contribuyentes que se encuentren en el Régimen General del Impuesto a la Renta o el Régimen MYPE Tributario, o acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta cuyos ingresos netos del ejercicio anterior a la declaración por la que se incurre en infracción no superen las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) es decir S/ 645,000 utilizando la UIT del ejercicio 2020.

Esta medida está orientada a las microempresas del Régimen General, Mype Tributario y Régimen Especial del Impuesto a la Renta, cuyos ingresos netos no superen los ingresos antes señalados.

La reducción del 100% de la multa aplica para el caso en que se subsane voluntariamente la infracción, presentando la declaración jurada correspondiente que se omitió presentar antes de recibir la notificación de SUNAT.

Además, la Administración Tributaria aclaró que si se subsana dentro de los 7 días de recibida la notificación, la reducción será del 95% o 90%, dependiendo de si cumple con el pago total de la multa rebajada más los intereses moratorios respectivos.

De esta manera se le otorgan facilidades a las microempresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para que continúen desarrollando sus actividades económicas de manera formal y conforme a la progresiva reactivación económica del país.

La tabla de infracciones y sanciones del Código Tributario establece que la omisión de presentar la declaración de la deuda tributaria en el plazo establecido conlleva a la aplicación de una multa de 1 UIT para las empresas del Régimen General y del MYPE Tributario y de 50% de la UIT para las empresas del Régimen Especial del Impuesto a la Renta.

Finalmente, entre las disposiciones complementarias transitorias la Administración Tributaria tipifica que dicha resolución también aplica a las sanciones impuestas antes de la entrada de vigencia de la presente norma, siempre que el infractor cumpla con los criterios de gradualidad establecidos y no se hubiera acogido a una gradualidad anterior, no generando derecho alguno a devolución o compensación.

# DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS 2021

## ¿SABÍAS QUÉ?

Si eres trabajador independiente y/o dependiente y producto de la determinación anual del Impuesto a la Renta resulta un saldo a favor, ya puedes solicitar la devolución de impuestos.



## ¿CÓMO SABER SI TIENES DEVOLUCIÓN? ¿CUÁNTO TE DEVOLVERÁN? ¿CUÁLES SON LOS PASOS QUE DEBES SEGUIR?

Sabemos que estos temas pueden ser complejos y requieren invertir mucho tiempo.

Pensando en ti, nuestro servicio para gestionar la devolución de dinero ante SUNAT, te brinda las herramientas para que recuperes de forma rápida y segura tu dinero.

# Empresas que cambien de domicilio a otro país sin ser disueltas no podrán conformar un establecimiento permanente en dicho país



La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) mediante el informe N° 040-2021-SUNAT/7T0000, resolvió la consulta de si para efectos del Impuesto a la Renta (IR), de manera automática se constituye un establecimiento permanente de una sociedad en el Perú, en el supuesto de que la empresa peruana cambia de domicilio societario a otro país sin proceder a su disolución o liquidación, manteniendo su personalidad jurídica, así como todos sus activos, pasivos y operaciones en el Perú.

En su análisis, la Administración Tributaria señala que el Artículo 6 de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR) establece que están sujetas al impuesto a la renta la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de dicha ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora.

Por otro lado, el inciso d) del Artículo 7 de la LIR establece que se consideran domiciliadas en el país las personas jurídicas constituidas en él. Asimismo, el Artículo 15 de la LIR señala que las personas jurídicas seguirán siendo sujetos del Impuesto a la Renta hasta el momento en que éstas se extingan.

Sobre este particular, MONTOYA MANFREDI, Ulises. “Derecho Comercial”. Tomo I. Décima edición. Grijley. Lima 1999. Pág. 723; señala que la disolución, liquidación y extinción de sociedades forman un proceso dividido en tres etapas. La extinción es, pues, la culminación del proceso que concluye con la personalidad jurídica de la sociedad. Agrega que, la extinción se produce con la inscripción en el registro del acto que da cuenta de la terminación del proceso de liquidación.

Ahora bien, en el supuesto planteado se está ante una sociedad constituida en el Perú que cambia de domicilio societario a otro país sin proceder a su disolución o liquidación, manteniendo su personalidad jurídica, así como todos sus activos, pasivos y operaciones en el Perú; por consiguiente, no se ha producido su extinción, por lo que de conformidad con los dispositivos citados previamente, para efectos del Impuesto a la Renta la sociedad continúa considerándose persona jurídica domiciliada en el país, dotada de derechos y obligaciones.

Por otro lado, el inciso h) del Artículo 14 de la LIR indica que para efectos de dicha ley se consideran personas jurídicas a las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. De lo anterior, fluye que el establecimiento permanente, como persona jurídica para fines de la LIR, sólo se configura en el país respecto de entidades constituidas en el exterior. Por consiguiente, una sociedad constituida en el Perú que no ha sido disuelta o liquidada, y mantiene su personalidad jurídica, así como todos sus activos, pasivos y realiza operaciones en el Perú, para efectos del Impuesto a la Renta, continúa considerándose persona jurídica domiciliada en el país.

Con lo cual, el hecho de fijar un domicilio para efectos societarios fuera del país no enerva dicha situación y, por tanto, no podría ser considerada como un establecimiento permanente en el Perú.

# INEI: PBI se expandió 58.49% en abril

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó que, en abril del presente año, la producción nacional alcanzó un crecimiento de 58.49% respecto a igual mes del 2020 gracias al resultado favorable de la mayoría de los sectores económicos.

*“Debemos señalar que el resultado tiene como base de comparación abril del 2020, mes que registró una pronunciada contracción productiva (-39.09%), debido a la cuarentena por el COVID-19 en el país. La producción de abril del 2021 todavía no supera el nivel registrado en el mismo mes del 2019 (año pre pandemia), al mostrar una disminución de 3.46% respecto a ese período”,* precisó la institución.

El INEI señaló que la actividad económica del lapso enero-abril del 2021 aumentó 13.80%, aunque disminuyó 3.37% en el período anualizado mayo 2020-abril 2021.

Respecto al avance de abril de 2021, el INEI destacó el resultado positivo de los sectores minería e hidrocarburos (+57.79%) y manufactura (+114.13%). Así como la producción del sector pesquero (+132.13%), sustentada en la pesca de origen marítimo (242.86%); la pesca de origen continental disminuyó en 44.59%.

Solo disminuyó la producción agropecuaria (-5.20%) por la disminución del rubro agrícola (7.49%) y la tendencia a la baja del subsector pecuario (-0.16%).

En cuanto a la evolución del empleo, el INEI reportó que la población ocupada de Lima Metropolitana aumentó en 73% (1'859,900 personas) durante el trimestre móvil marzo-abril-mayo, en comparación con similar trimestre del 2020.

Sin embargo, este indicador habría disminuido en 9.4% (458,400 personas) al compararlo con igual trimestre del 2019.





## Ex ministro Tuesta desestima señales de reactivación

Respecto a las cifras publicadas recientemente por el INEI, el exministro de Economía David Tuesta afirmó que, aunque existe un espacio de “rebote” que permitiría un crecimiento de 10% este año (como está previsto oficialmente), las señales de recuperación no necesariamente implican una reactivación de la economía.

*“Estamos hablando de una recuperación de 10 puntos, que es básicamente lo que perdimos el año pasado debido a la pandemia. No obstante, no podemos hablar de una reactivación propiamente dicha, pues se trata de un proceso gradual de reapertura”,* señaló Tuesta.

Tomando en cuenta que el PBI nacional logró expandirse más de 58% en abril último, el economista explicó que, ante el grave impacto que tuvo la pandemia sobre las empresas del país, es necesario ver una recuperación de la inversión privada para asegurar la recuperación de la economía en su conjunto.

*“Hemos visto cómo muchas empresas han perdido dinero y otras han quebrado. Por ello, no se puede esperar una recuperación de la actividad productiva como tal sin que hayan señales claras de una mejora de la inversión privada, lo que es fundamental”,* agregó Tuesta.

Finalmente, el ex titular del MEF manifestó que los sectores Comercio y Servicios serán muy influyentes sobre un mejor desempeño de la economía, siendo los que mostrarán un crecimiento importante pese a haber sido los más afectados por la pandemia.

*“Hay actividades extractivas también que, seguramente, tendrán una repercusión muy importante en los indicadores económicos. Recordemos que al inicio de la pandemia hubo un cierre muy fuerte, pues se adoptaron medidas muy extremas”,* apuntó Tuesta





## **Trabajadores con contrato de suplencia no necesariamente deben hacer las mismas funciones que las personas a las que reemplazan**



La Corte Suprema de Justicia indicó que las personas que fueron contratadas mediante contratos de suplencia pueden hacer labores distintas de aquellas de las personas a las que sustituyen.

### **Contratos de suplencia**

Los contratos de suplencia son negociaciones que son celebradas entre un trabajador y un empleador para sustituir a un empleado estable de la empresa que tiene su vínculo laboral suspendido, bien sea por motivos de vacaciones o por la suspensión perfecta de labores y son de una duración que resulte necesaria.

Existían discusiones relacionadas a estos contratos debido a que si una persona realiza una labor diferente a la que hacía la persona sustituida, el suplente podía alegar la desnaturalización del contrato y solicitar el reconocimiento del vínculo laboral ordinario.

No obstante, los magistrados de la Corte Suprema señalan en su sentencia que este tipo de contratos no limitan a los empleadores en el uso de sus facultades especiales para modificar los elementos “no esenciales” de la relación laboral y en ese sentido, puede utilizar la facultad de dirección para dar las directrices que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de la empresa.

Por ello, un empleador que contrate a un trabajador bajo un contrato de suplencia si puede modificar sus funciones y hacerle realizar funciones no realizadas por el trabajador al que sustituye.

Finalmente, a pesar de esta sentencia, un empleador puede ser demandado aún por desnaturalizar el contrato de suplencia si es que el trabajador hace labores totalmente distintas de las del que sustituye, como por ejemplo, ser contratado como contador y laborar como personal de mantenimiento o en el caso de que se pruebe que realmente no está sustituyendo a nadie.

## Existen 8.7 millones de trabajadores con empleos de mala calidad

La crisis económica y sanitaria causada por la pandemia de coronavirus (COVID-19) y las medidas para mitigar sus efectos han golpeado enormemente el empleo durante el pasado 2020. Este año 2021, entre enero y marzo, la población económicamente activa (PEA) ocupada alcanzó la cifra de 16.3 millones, es decir, 284,200 menos que en el mismo periodo pero del año 2020, esto de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Durante el trimestre de enero a marzo, 8.7 millones de peruanos son subempleados o tienen empleos de mala calidad, bien sea por horas o por nivel de ingresos. Por otro lado, hay 7.6 millones de peruanos con empleos adecuados.

En cuanto al desempleo, solo en el área urbana entre el mes de abril de 2020 y marzo de 2021, casi 3 millones perdieron su empleo adecuado y se incorporaron 658,000 personas al subempleo en el país. Esto a su vez es consistente con el crecimiento del empleo informal lo que trae como consecuencia el descenso de los ingresos promedio.

En este sentido, se registraron 1.3 millones de personas desempleadas entre enero y marzo de 2021, con lo cual la tasa de desempleo subió a 7.5% en este período, por encima de lo registrado en el trimestre octubre-diciembre 2020 (7%).

Los datos anualizados desde abril de 2020 hasta marzo de 2021 revelaron que el empleo se contrajo en el área formal e informal, pero en el segundo la caída es menor, 1.3 millones de peruanos salieron del mercado laboral formal mientras que 1.03 millones salieron de la informalidad.

A pesar de que el empleo se contrajo para los peruanos de todos los niveles educativos, el que más perdió fue el nivel de trabajadores con educación superior o universitaria. Durante los últimos 12 meses 570,600 personas con estudios superiores universitarios perdieron sus empleos formales y 332,700 perdieron sus empleos informales.

Finalmente, el sector que más perdió fue el sector servicios, el cual perdió 1.3 millones de empleos informales y 797,900 formales.





GRUPO  
VERONA

En Grupo Verona tenemos a los profesionales que pueden realizar una **AUDITORÍA LABORAL PREVENTIVA** y así afrontar con éxito una fiscalización laboral de **SUNAFIL**.

## DEFENSA EN FISCALIZACIÓN **SUNAFIL**

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) ya publicó el protocolo sobre el ejercicio de la inspección del trabajo, para ello las empresas deben de estar preparadas para afrontar una inspección de la autoridad de trabajo.

**¿Tu empresa está cumpliendo las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo?**



Contáctate con nosotros  
**995 953 063**

[www.grupoverona.com](http://www.grupoverona.com)

## Propuestas de ADEX para el sector textil-confecciones

Durante la clausura del XVII de Foro Textil Exportador, César Tello, presidente del Comité de Confecciones de la Asociación de Exportadores (ADEX), precisó que el trabajo en conjunto de PromPerú y de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior (OCEX) permitirá atraer nuevos clientes al sector textil-confecciones, nivelar el sector y aprovechar oportunidades en el exterior.

*“Un trabajo estructurado con las autoridades permitirá mejorar la competitividad de las empresas de la cadena textil-confecciones, nivelando el piso con otros competidores mundiales y aprovechando las oportunidades que ya están surgiendo a raíz de la recuperación económica de EE.UU., su principal mercado”,* señaló Tello

El representante del gremio indicó que solo 10 marcas mundiales (compradores internacionales) concentraron cerca del 40% del total de los despachos peruanos en abril de este año; al cierre del 2020, este porcentaje fue del 50%.

*“Países de Asia y Centroamérica ofrecen una serie de beneficios a su sector exportador, por lo que confiamos que las nuevas autoridades gubernamentales se muestren abiertas al diálogo y brinden los espacios a fin de comentarles sobre la situación de la cadena textil-confecciones”,* sostuvo.

Tello explicó que las ventas del sector en los primeros cuatro meses del año superaron el monto del mismo periodo del 2020 en 49.9% (habiéndose nivelado con la cifra del 2019): *“La tendencia es positiva, la mayor parte de las empresas tienen buenos pedidos y este 2021 se sobrepasará las cifras pre pandemia (US\$ 1,356 millones en el 2019)”*.

Asimismo, el empresario remarcó que la meta es superar los US\$ 2 mil millones reportados en el 2008 y 2012, aprovechando que países como EE.UU. ofrecen mucho margen para crecer al importar [del mundo] prendas de vestir por más de US\$ 80 mil millones al año (el 50% de dicho monto se concentra en productos de algodón, nuestro producto bandera).

*“Perú exporta a ese mercado alrededor de US\$ 600 millones al año, hay un techo mayor no solo en lo que respecta las prendas de algodón, sino en las sintéticas en las que ya estamos incursionando”,* comentó.

Finalmente, Tello resaltó la importancia de la cadena-textil en la recuperación económica y creación de empleos formales (mayoritariamente juveniles y femeninos); además, aseveró que el trabajo en este sector debe complementarse con una reingeniería en los procesos que mejore la competitividad.

*“EE.UU. está creciendo e incrementando sus compras. Debemos aprovechar esa ola, hacerla permanente y volvernos más competitivos, pero necesitamos un marco de neutralidad y mejorar políticas, fiscales, laborales y tributarias para volvernos competidores de talla mundial”,* aseguró.





## FCEI:

# Iniciativa de Produce y COFIDE para emprendimientos

El Ministerio de la Producción (Produce) y el Banco de Desarrollo del Perú (COFIDE) se unieron para lanzar el Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI), constituido con recursos públicos y orientado exclusivamente a los “venture capital” (capital de riesgo).

El FCEI tiene un aporte inicial del Estado peruano por S/ 70 millones, canalizado mediante Produce; su objetivo es desarrollar la industria local de capital emprendedor y continuar dinamizando el ecosistema de startups.

El ministro de la Producción, José Luis Chicoma, refirió que *“el lanzamiento de este fondo, en un entorno de pandemia del COVID-19, marca la necesidad de emprender la transformación tecnológica y digital como medio de acción para superar los desafíos actuales. Este fondo encaja como el medio propicio que facilita e impulsa las inversiones”*.

Asimismo, Chicoma explicó que por cada sol puesto por el Estado para promover las startups y la innovación se captaron seis soles adicionales de inversión privada nacional y extranjera.

*“A la fecha hay más de 540 startups de 20 regiones del país cofinanciadas que generaron miles de empleos muy bien remunerados, millones en ventas y cientos de millones de inversión privada”*, indicó el ministro.

A su turno, Carlos Linares, presidente de COFIDE, destacó que el papel del FCEI en el ecosistema financiero es generar sinergias entre los países mediante el conocimiento y el intercambio de mejores prácticas.

*“Actualmente hay una gran oportunidad para promover la innovación y el emprendimiento mediante inversiones en fondos de inversión que estén enfocados en startups, y de ayudar a profesionalizar la gestión de fondos de venture capital, tanto en el Perú como en la Alianza del Pacífico”*.

Linares comentó que los ingresos de las empresas (especialmente las startups) que acceden a capitales de riesgo tienen una tasa de crecimiento superior a la de la economía; mientras que sus niveles de empleo crecen en aproximadamente 13% anual, lo que las convierte en agentes eficaces para la formalización.

El FCEI cumplirá un papel fundamental para aquellos emprendimientos que se encuentran en su fase inicial, y que requieren asistencia técnica y capital, reduciendo sustancialmente la mortalidad de las startups.



## **PECAP:** **Startups atraen** **más de US\$** **10 millones en** **inversión**

La Asociación de Capital Semilla y Emprendedor (PECAP) destacó que, según su último informe, la inversión peruana en startups superó los US\$ 10 millones en lo que va del año. El año pasado los capitales para este segmento alcanzaron los US\$ 46 millones.

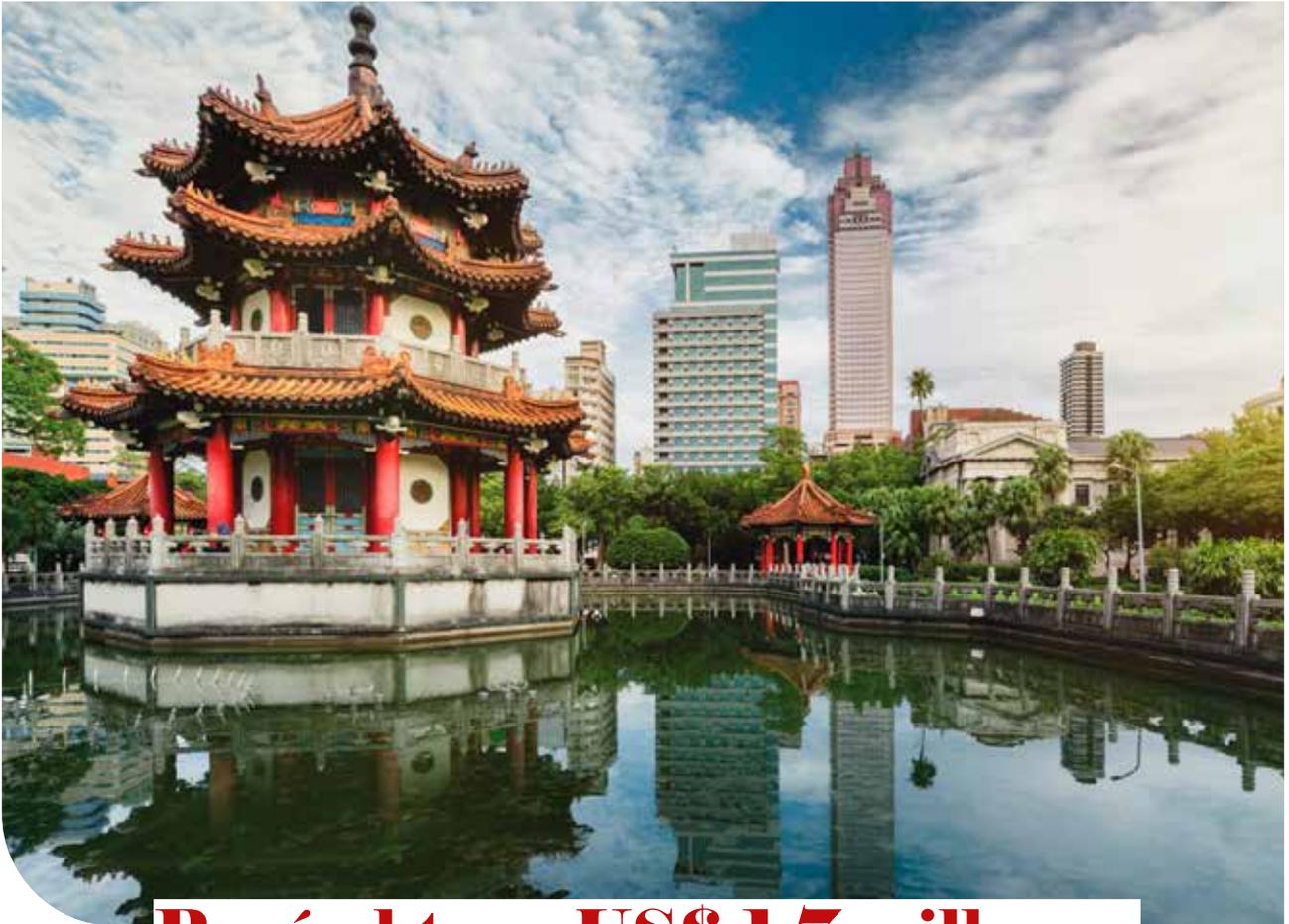
Durante el 2020 los recursos de “venture capital” (capital emprendedor) representaron el 79% (tres cuartas partes son recursos extranjeros) de la inversión atraída; mientras que un 9% proviene de los denominados “inversionistas ángeles”.

Asimismo, la PECAP señaló que el ticket promedio estuvo entre US\$ 20,000 y US\$ 100,000; mientras que en el caso de los fondos de inversión, osciló entre los US\$ 50,000 y el millón de dólares.

Además, la inversión en emprendimientos tecnológicos mostró un repunte durante el año pasado pese a que el país se encuentra en un proceso de recuperación [por el impacto de la crisis económica y sanitaria].

En las tendencias de las startups más solicitadas el año pasado estuvieron las Edtech, que atrajeron el 40% de inversión; seguido del ecommerce (27%), fintech (18%), HRtech (7%) y logística (6%).

Finalmente, el director ejecutivo de la PECAP, Luis Narro, explicó que la pandemia incentivó las soluciones digitales e impulsó la inversión en estos emprendimientos al obligar la búsqueda de soluciones innovadoras con el fin de evitar el contacto presencial.



## Perú obtuvo US\$ 1.7 millones en negocios con Taiwán

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) informó que una misión comercial taiwanesa de 23 empresas tecnológicas concretó negocios por más de US\$ 1.7 millones para los próximos 12 meses con 40 empresas peruanas.

El Centro de Comercio Exterior (CCEX) de la CCL precisó que el encuentro contacto se realizó durante el "2021 Taiwán Business Week in Latin America", evento organizado por Taiwan External Trade Development Council (TAITRA) con el apoyo de la CCL y la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en Perú, y transmitido en la plataforma virtual Blue Jeans.

La CCL indicó que participaron empresas taiwanesas de los rubros electrónica, autopartes, construcción y fitness, las cuales sostuvieron 100 reuniones de negocios vía videoconferencia con los empresarios peruanos.

En dicho evento también se destacó la importancia de Perú como tercer socio comercial de Taiwán en Sudamérica, después de Brasil y Chile.

Aunque el comercio bilateral entre Perú y Taiwán registró una caída del 12% por efecto de la pandemia (al sumar US\$ 462.5 millones), se observó una mejora del 30% entre enero y abril del presente año.

En ese sentido, la pandemia ha generado nuevas oportunidades comerciales; como la demanda de productos informáticos, por la adopción del teletrabajo y el e-learning, electrodomésticos y equipamiento fitness.

Así también, la tendencia del comercio electrónico y la entrega de productos a domicilio se han consolidado como los segmentos de mayor demanda, causando la escasez de motocicletas y sus repuestos, etc.

# SBS aprueba nuevas alternativas de inversión para las AFP

Como parte del proceso de fortalecimiento del Sistema Privado de Pensiones (SPP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) aprobó una serie de disposiciones sobre nuevas alternativas de inversión, fortalecimiento de la gestión de riesgos y el gobierno corporativo aplicables para las AFP.

El objetivo de estas mejoras, aprobadas mediante la Resolución N° 01657-2021, es beneficiar al afiliado con una mejor gestión del fondo previsional, lo que significaría una mayor rentabilidad y pensión.

Para ello, la norma incorpora las estrategias de private debt y coinversiones en la clase de activos alternativos como alternativas de inversión elegibles para los fondos de pensiones.

Asimismo, viabiliza mayores recursos hacia instrumentos de renta variable en el mercado local, mediante los exchange traded funds (ETF), y actualiza los requerimientos de elegibilidad de determinados instrumentos de inversión, en especial de los fondos alternativos locales y del exterior, en línea con las mejores prácticas internacionales.

La normativa dicta disposiciones orientadas a fortalecer el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), permitiendo que las AFP determinen los requisitos mínimos de elegibilidad para los títulos que se negocian en esta plaza bursátil y realicen inversiones bajo esquemas de formadores de mercado.

Con ello se contribuirá a la diversificación, una característica importante para afrontar los distintos riesgos a los que están expuestos los fondos de pensiones, y a la mejora de la liquidez del portafolio de inversión de los fondos de pensiones y del mercado de capitales local.

Respecto al fortalecimiento de la gestión de riesgos, se dispuso que las AFP puedan incorporar factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en la política de inversiones de los fondos de pensiones que administran, siguiendo así las mejores prácticas internacionales.

Además, se fortalece la regulación sobre las responsabilidades y requerimientos del directorio, del comité de inversiones y de la unidad de inversiones.

En cuanto al monto de cobertura del FSD, este incluirá todos los depósitos asegurados que un depositante tiene en una misma entidad financiera (bancos, las empresas financieras y las cajas municipales y rurales).



# ¿ESTÁS OBLIGADO A EMITIR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ESTE 2021?

Facilitamos la digitalización de tus comprobantes: Boletas, facturas, notas de crédito y notas de débito.

Nuestra alta tecnología incluye: Personalización de tu logo, envío fácil y rápido.

Solo necesitas una conexión a Internet.

TALONARIO DE 100  
COMPROBANTES\*

S/ **39**.00

\*VIGENCIA DE 6 MESES

**TARIFA  
MENSUAL**

**300**  
comprobantes  
**S/ 100**

**500**  
comprobantes  
**S/ 150**

**1000**  
comprobantes  
**S/ 250**

**2000**  
comprobantes  
**S/ 450**

**Contáctate  
con nosotros  
995 953 063**

[www.grupoverona.com](http://www.grupoverona.com)



## AFP contarán con repos para evitar impacto del nuevo retiro de fondos previsionales

El gerente de la División de Inversiones de Prima AFP, José Larrabure, informó que las administradoras privadas de fondos de pensiones (AFP) contarán con los repos del Banco Central de Reserva (BCR) para afrontar el quinto retiro extraordinario de fondos de pensiones de hasta S/ 17,600.

Larrabure refirió que el mecanismo de repos (operaciones de reporte) será una ventana de liquidez. Dicho mecanismo funciona mediante la entrega en garantía de la cartera de bonos soberanos que poseen las AFP, a cambio el BCR les brinda liquidez.

El ejecutivo detalló que las AFP tienen que reprogramar la venta ordenada de esos activos sin afectar sus precios, ni los fondos de los afiliados que no se acojan al retiro extraordinario autorizado por el Congreso para atenuar los efectos de la pandemia. La demanda de repos [por parte de las AFP] dependerá de cada gestora de pensiones y de la coyuntura.

*"Si hay un resultado electoral que el mercado interprete como positivo, probablemente llegue mucha demanda por bonos soberanos peruanos y se generará un entorno favorable para vender estos activos a buenos precios, y por lo tanto ya no se necesitará usar tanto la línea de repos del BCR", señaló Larrabure.*

Asimismo, explicó que si los mercados interpretan el resultado electoral como negativo "posiblemente se notará un castigo grande en los activos locales (bonos soberanos) y no será recomendable salir a vender esos papeles en tal coyuntura, incluso podría ser difícil su venta por la poca demanda, y se necesitará utilizar más la línea de repos".

Larrabure señaló que el retiro de fondos previsionales del año pasado fue del 20% - 25% de la masa gestionada, luego se recuperaron.

*"Los nuevos retiros de ahorros jubilatorios podrían alcanzar entre el 15% a 20% de la masa administrada, lo que se puede manejar sin problemas".*

El ejecutivo advirtió que si el Congreso volviera a aprobar otro retiro de los fondos previsionales, de por ejemplo ocho UIT, se podría complicar el esquema; *"probablemente el regulador tendría que intervenir, buscando una mayor flexibilidad en los tiempos y mecanismo para generar liquidez"*.

En ese sentido, Larrabure recomendó a los afiliados al SPP a mantenerse en sus actuales fondos pensionarios de acuerdo a sus perfiles de riesgo.



## Congreso propone adelantar la jubilación anticipada



La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República aprobó el dictamen que propone uniformizar la edad en 50 años para acceder al régimen especial de jubilación anticipada para desempleados tanto para hombres como mujeres.

El dictamen reúne los proyectos de ley 7352, 7599, 7733, 7828 y 7859 presentados el año anterior; asimismo, precisa que la jubilación procede cuando el afiliado así lo disponga y siempre que:

- Sea mayor de 50 años.
- Obtenga una asignación igual o superior al 40% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas durante los últimos 120 meses, debidamente actualizadas deduciendo las gratificaciones.

La Comisión indicó que la propuesta busca afianzar los derechos fundamentales de la persona como la no discriminación por motivos de sexo: *“Considera que es adecuado contemplar la igualdad que se quiere alcanzar ante la ley, toda vez que se consideraba la edad de 55 años para hombres y 50 para mujeres”*.

Al respecto, la congresista Cecilia García indicó que, mientras dure la emergencia sanitaria, se permitirá que los afiliados con 50 años y con 6 meses consecutivos sin trabajar deben contar con un documento acreditado de cese para acogerse.

Sin embargo, el exministro de Economía y Finanzas David Tuesta opinó que esta medida incrementaría la vulnerabilidad de los trabajadores, pudiendo dejar a alrededor de cuatro millones de personas sin recursos para jubilarse.



## Proyecto 'Turismo Bicentenario' mejorará la competitividad de artesanos en 6 regiones

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) y la Embajada de Estados Unidos en Perú lanzaron el proyecto 'Turismo Bicentenario' con el fin de capacitar a más de 200 artesanos peruanos.

El programa incluye formación en temas relacionados a la comunicación digital, formalización en línea, identidad comercial, conceptos básicos de fotografía, redes sociales, entre otros. Además, articulará la oferta con los mercados nacionales e internacionales a través de las herramientas y plataformas digitales como Artesanías Del Perú y Perú Marketplace.

En su primera fase de implementación, que inicia la última semana de junio, este proyecto permitirá que artesanos de las regiones de La Libertad, Piura, Puno, Huancavelica, Junín y Loreto mejoren su oferta de promoción y ventas en el mercado nacional e internacional, así como sus ingresos y la calidad de vida de sus familias.

Quienes culminen el programa participarán en un concurso que busca potenciar los recursos tecnológicos con premios como smartphones y planes de datos.

En la inauguración del programa, la ministra Claudia Cornejo expresó que se busca coadyuvar esfuerzos [con la embajada] para reactivar pequeños negocios; para ello, los artesanos contarán con herramientas para adaptar de manera eficiente su oferta exportable a las plataformas de comercio electrónico, permitiendo ser más competitivos y con mayores oportunidades en mercados como el norteamericano.

*"Turismo Bicentenario está alineada a la estrategia nacional de reactivación del sector turismo 2021-2023 y el plan estratégico nacional exportador", afirmó la ministra.*

Por su parte, la embajadora de Estados Unidos en Perú, Lisa Kenna, resaltó la labor que cumplen los artesanos como embajadores de la cultura nacional.

*"La pandemia ha afectado la economía mundial, incluido el turismo. Sin embargo, lo que no se ha perdido es la confianza, la creatividad y la búsqueda de oportunidades. [...] Esperamos que sigan ampliando sus emprendimientos para el bien de sus familias y comunidades".*

Finalmente, la presidenta ejecutiva de Promperú, Amora Carbajal, resaltó el fortalecimiento de la competitividad para las empresas peruanas y el trabajo con el país norteamericano.

*"Uno de los principales socios comerciales para nosotros es Estados Unidos, que representa el 30% de las exportaciones de las empresas que acompañamos en su camino hacia la internacionalización".*

# Campaña 'Volver a viajar' promueve turismo interno

Desde la Promoción de Turismo de Promperú, la directora María del Sol Velásquez García destacó la nueva campaña 'Volver a viajar', mediante la cual se contribuirá a la recuperación del sector turismo.

*"La campaña que acabamos de lanzar tiene como objetivo promocionar los destinos turísticos a escala nacional, fomentar los servicios formales, así como sensibilizar la importancia que tiene el reinicio de los viajes de manera gradual, responsable como parte de la reactivación del sector",* declaró Velásquez al Diario Oficial El Peruano.

La funcionaria explicó que la estrategia de promoción enfocada en el turista nacional representa la esperanza de miles de familias que trabajan en esta importante actividad económica, además de ser una muestra del esfuerzo realizado para reactivarlo y mostrar al mundo que el Perú no se detiene.

*"Nosotros trabajamos con las agencias y operadores que forman parte de ¿Y tú qué planes?, una página web en el que se muestran las ofertas de la campaña. Son más de 140 empresas que presentan un total de 243 promociones de viaje con paquetes que tienen hasta el 73% de descuento de 23 regiones a la fecha",* indicó.

La directora Velásquez explicó que los descuentos para animar a las familias, parejas y personas solteras a viajar por el territorio del Perú comprenden ofertas en los operadores turísticos, agencias de viajes, líneas aéreas y hoteles de hasta cinco estrellas, que cumplen con los protocolos sanitarios para prevenir el COVID-19.

Asimismo, comentó que el impacto de la pandemia del coronavirus en la actividad turística del país fue de -70%; sin embargo, para el presente año se espera un ligero crecimiento respecto al ejercicio anterior y se proyectó llegar a más de 14 millones de viajes que, a su vez, generen un movimiento económico de US\$ 1,585 millones en las regiones del Perú.

Todas las empresas del sector que quieran sumarse a la campaña de 'Volver a viajar' pueden contactarse con Promperú a través del correo [turismo@promperu.gob.pe](mailto:turismo@promperu.gob.pe) para consultar los requisitos.

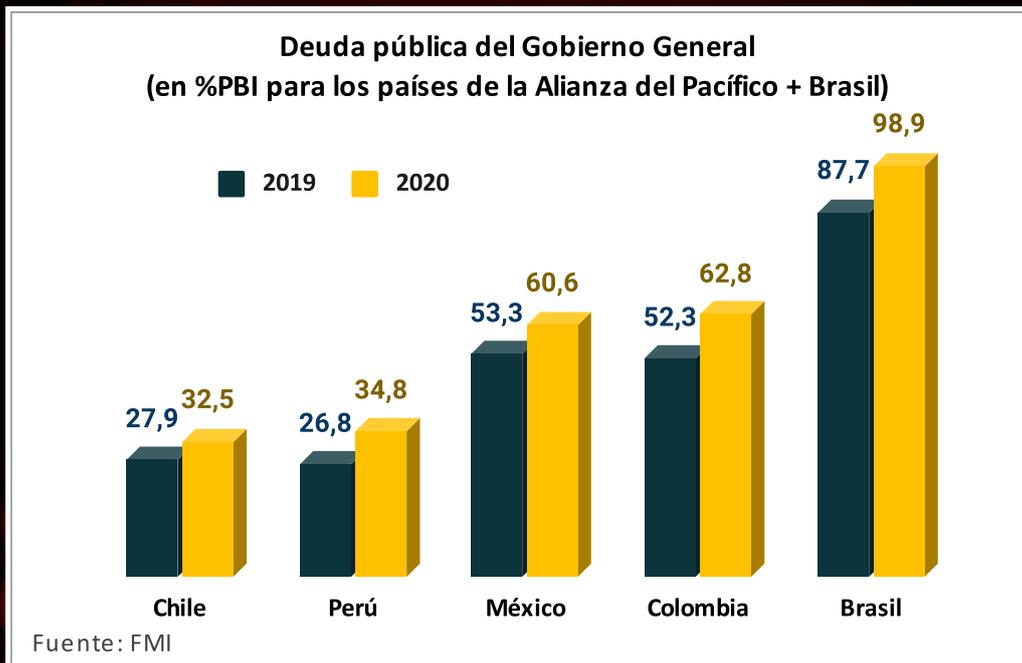




# Perú en cifras

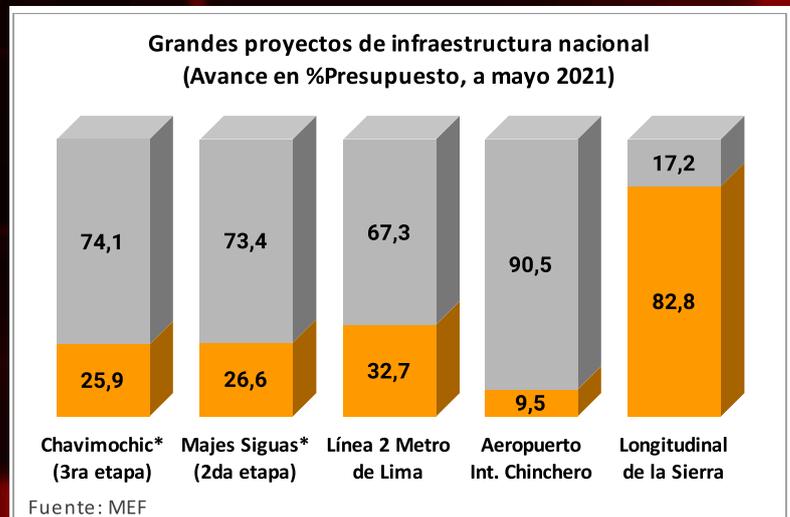
## Deuda pública del Gobierno General

Datos del MEF y el FMI muestran el incremento de los niveles de deuda pública como efecto de la pandemia, lo cual se dio en casi toda Sudamérica. Solo para los países de la Alianza del Pacífico, el considerable aumento de la deuda como porcentaje del PBI afecto en menor medida a Chile y Perú (cuyos niveles de deuda se encuentran dentro de los parámetros); Brasil fue el más afectado, al ser uno de los países con mayor deuda de la región.



## Grandes proyectos de infraestructura nacional

El IPE realizó una comparativa del avance de los mayores proyectos de infraestructura del país, demostrando el poco apoyo que logran pese a su envergadura. Los megaproyectos Chavimochic III y Majes Siguan II, que iniciaron obras en 2015 y 2011 respectivamente, continúan paralizados; mientras que los otros proyectos (iniciados en 2014) apenas tienen un avance significativo.



# Sé nuestro socio VIP

995 953 063

## Accederás a:

-Más de **2500 videos** con cursos, clases y conferencias.

## Además recibirás:

-Resumen de noticias.  
-Resumen Legal a las 8:00 am.  
-**Análisis y documentos** de las normas debatidas y aprobadas.

## Y mucho más...

-**Revista Empresarial semanal** y Libro Especializado mensual.

2 P.M

¡Aló asesor

4 P.M

Transformando GANANCIAS

6 P.M

Yo soy Mentoría

8 P.M

La Cátedra  
EMPRESA • NEGOCIOS • SOLUCIONES • GARANTÍA

OBTENDRÁS: CONFERENCIAS, DIAPOSITIVAS Y CERTIFICACIONES

## Nicaragua desoye a la OEA y sigue con la ola de arrestos, incluido un banquero

Las autoridades nicaragüenses detuvieron a un banquero dentro de la ola de arrestos que ha desatado contra varios líderes políticos opositores, incluidos cuatro aspirantes a la Presidencia, acusados bajo una Ley que los cataloga como "traidores de la patria", pese a lo cual enviaron este miércoles señales de querer un diálogo con Estados Unidos.

El último aprehendido fue el presidente ejecutivo del Banco de la Producción (Banpro) de Nicaragua, Luis Rivas, detenido horas después de que 26 de los 34 países que integran la Organización de Estados Americanos (OEA) exigieran al presidente Daniel Ortega la liberación "inmediata" de "todos los presos políticos", entre ellos los aspirantes presidenciales que han sido arrestados en lo que va de este mes.

Fuente: Agencia EFE.



## Biden y Putin pactan la vuelta de embajadores y cooperar en ciberseguridad

La cumbre entre los presidentes de Estados Unidos, Joe Biden, y de Rusia, Vladimir Putin, en la que pocos creían y de la que se esperaban resultados mínimos, culminó con una lectura por parte de ambos líderes muy por encima de las expectativas, con la promesa de tomar medidas concretas en favor de la seguridad estratégica y de la ciberseguridad, mientras que el pragmatismo prevaleció en los temas que los enfrentan.

El encuentro "cara a cara" por el que presidente Biden había apostado tuvo un resultado del que ambos jefes de Estado se mostraron satisfechos y así lo evidenciaron en las conferencia de prensa que ofrecieron por separado, en las que no expresaron contradicciones graves, aunque sí posiciones divergentes en los temas que ya se sabe que son irreconciliables, asegurando que sus reuniones se desarrollaron en un tono constructivo y respetuoso.

Fuente: Agencia EFE.





VAVA

## Novavax, la nueva esperanza contra el coronavirus

Fuente: DW.

La nueva vacuna producida en Estados Unidos ofrece una protección del 100% contra casos graves de COVID y podría jugar un papel central en la campaña mundial de vacunación.

Si bien parece haber llegado tarde, lo cierto es que la lucha contra el SARS-CoV-2 es un maratón y no una carrera corta. Por ello, Novavax todavía puede jugar un importante papel en la campaña de vacunación mundial. Esto se debe a que la tecnología utilizada en ella es conocida, la fórmula es efectiva, fácil de transportar y almacenar, y se puede producir en grandes cantidades muy rápidamente.

### ¿Cuál es su nivel de efectividad?

Con una efectividad de un 90,4%, la vacuna NVX-CoV2373 se pone, según datos de la empresa productora, al nivel de los preparados a base de RNAm de BioNTech/Pfizer y Moderna. En concreto, entre las personas que recibieron las dos dosis de Novavax hubo un 90% menos de casos de COVID-19 que entre los que no se habían vacunado. Pero lo más importante es que la vacuna alcanzó un 100% de protección contra casos medianamente graves y graves de la enfermedad.



En el grupo que recibió un placebo durante los ensayos clínicos hubo 63 casos de COVID-19, 10 de los cuales tuvieron síntomas moderados y 4, graves. En cambio, en el grupo de vacunados hubo 14 casos, todos ellos con síntomas leves. En total participaron del ensayo en Fase III 29.960 personas en 119 lugares en Estados Unidos y México.

### ¿Qué tan tolerable es la vacuna?

Según datos de la empresa, Novavax es, en general, bien tolerada por los pacientes. Solo hubo reacciones normales, como dolor temporal en la zona de la inyección, dolor de cabeza, dolor muscular y cansancio.

### ¿Es efectiva contra las nuevas variantes?

Cuando se realizó el estudio, en México y Estados Unidos se encontraba ya presente la variante Alfa (B.1.1.7), descubierta inicialmente en Reino Unido. Por ello, es lógico pensar que la vacuna protege contra esa variante. Para la variante Beta (B.1.351, descubierta originalmente en Sudáfrica), la eficacia de Novavax cae significativamente y llega al 49%. Para otras variantes, como Gamma o Delta, no hay información disponible hasta ahora.

### ¿Qué diferencia a NVX-CoV2373 de otras vacunas?

NVX-CoV2373 no es una vacuna de ARN mensajero (como las de BioNTech/Pfizer y Moderna) ni de vector (como las de AstraZeneca y Johnson & Johnson). NVX-CoV2373 está basada en proteínas, y contiene una pequeña partícula de la proteína Spike del coronavirus. La fórmula funciona igual que las vacunas contra la hepatitis B o el tétanos. Pese a ello, Novavax también requiere dos dosis.

Antes de que hicieran su fulgurante aparición las vacunas de RNAm, las basadas en proteínas eran consideradas una tecnología de punta con mucho futuro, dice el profesor Carlos Alberto Guzmán, jefe del Departamento de Vacunas y Microbiología Aplicada en el Centro Helmholtz: "Las vacunas

basadas en proteínas son sencillas y conocidas y en general son mejor toleradas. Una desventaja es que el desarrollo de este tipo de vacunas lleva más tiempo que las de vectores o basadas en RNAm".

### Doble protección contra el SARS-CoV-2 y la influenza

Además, NVX-CoV2373 es una vacuna combinada, que protege contra el coronavirus y la gripe al mismo tiempo. Según Guzmán, "la versión preliminar del estudio publicada recientemente sobre la vacuna NVX-CoV2373 supone un gran avance, pues ofrece la primera evidencia de que una vacuna contra el COVID-19 se puede inyectar junto a una vacuna contra la gripe estacional en ambos brazos sin que se afecte la eficacia".





## Cáncer de riñón, aumenta la supervivencia

Fuente: Agencia EFE

El avance y mejora de los tratamientos terapéuticos realizados en los últimos años en el cáncer renal está logrando aumentar de forma notable la supervivencia de los pacientes con este tipo de tumor en España, en especial en el caso de los tumores renales metastásicos, destacan los expertos de la Sociedad Española de Nefrología (S.E.N.), en el marco del Día Mundial de esta enfermedad oncológica.

*Se trata de un tumor más frecuente en hombres, que afecta principalmente a personas a partir de los 50 años y del que se diagnostican unos 7.000 nuevos casos anuales en España.*

Existen diversos tipos de tumores renales (tanto benignos como malignos), si bien el más habitual es el carcinoma de células claras, que representa en torno al 80 % de los casos de tumor renal.

*El cáncer de riñón es una neoplasia que se caracteriza por su difícil diagnóstico, en especial en los estadios iniciales, en los que apenas muestra síntomas y que en muchas ocasiones se detecta a través de pruebas médicas incidentales (pruebas urológicas, ecografías de abdomen, etc.)*

*“Los tumores renales más habituales son de tamaño pequeño, de evolución favorable, y que con cirugía y el tratamiento estandarizado posterior presentan muy buenos resultados”, señala Fernando Simal, de la S.E.N., jefe de la Unidad de Nefrología del Hospital El Bierzo (León) y también especialista en Urología.*

Este especialista añade que “donde más se ha avanzado en los últimos años es en el cáncer de riñón de tipo metastásico, es decir, en los extendidos a otros órganos o partes del cuerpo. Se han mejorado los tratamientos terapéuticos para la curación y la mejora de la calidad de vida de los pacientes de forma importante”.

*“La supervivencia general en el cáncer de riñón se sitúa en torno al 65 % de los casos, pero se podría seguir aumentando con una mayor apuesta por la detección precoz”, informa el doctor Simal.*

Un mayor fomento del diagnóstico precoz en las personas con mayor riesgo de tener este tipo de tumores contribuiría a detectarlos antes, y, por tanto, a tratarlos con mayor eficacia y a aumentar la supervivencia y curación de los pacientes.

*“Sería interesante apostar por pruebas de cribado o screening a los pacientes de más de 50 años, sobre todo en aquellos que presentan los mayores factores de riesgo ante este tipo de tumores, como hipertensión, obesidad, antecedentes familiares y tabaco. Realizando revisiones médicas periódicas, con pruebas que impliquen ecografías abdominales, por ejemplo, seguiríamos avanzando en su diagnóstico de modo notable”,* añade Fernando Simal.

### La importancia de la alimentación en cáncer renal

Diversos estudios asocian mayor predisposición al cáncer renal en personas con algunas patologías renales, como poliquistosis renal (PQRAD) o insuficiencia renal en programa de diálisis.

De ahí la importancia de realizar un buen seguimiento a este tipo de pacientes, y de cuidar y controlar otros aspectos, como es el caso de la alimentación.

Para la presidenta de la S.E.N., la doctora Patricia de Sequera, la alimentación es un aspecto clave del bienestar y la calidad de vida, y una de las mejores herramientas de prevención de muchas enfermedades y frente a síntomas y efectos secundarios causados por una patología o por los tratamientos.

### Respecto al cáncer renal, la doctora enumera:

- Esto es muy importante en el caso del cáncer renal, ya que influye en el estado nutricional de las personas diagnosticadas. Un buen estado nutricional permite afrontar mejor los tratamientos y complicaciones físicas que pueden surgir, favorece la recuperación y mejora la calidad de vida.
- En el caso de las personas que conviven con un cáncer renal, es muy relevante que la dieta sea equilibrada para facilitar la función de los riñones, ya que estos se encargan de preservar

el equilibrio de agua y minerales en nuestro cuerpo, mantener los niveles de sal, azúcar y nutrientes en la sangre y liberar del organismo aquello que no se necesita.

- La manera en que nos alimentamos influye en cómo se realizan estas funciones, y en el cáncer renal, los riñones pueden no trabajar correctamente, por lo que habrá que adaptar los hábitos alimentarios a la nueva situación y poner especial énfasis en el control de algunos elementos de la dieta.

### Información para los pacientes

Con el objetivo de contribuir al fomento de una buena alimentación y nutrición de los pacientes con cáncer renal, varios expertos de la S.E.N. han colaborado en la elaboración de diversas publicaciones en este ámbito, como “Cáncer de Riñón y Alimentación, Manual para pacientes y familiares” editada por la Fundación Más Que Ideas.

En ella han participado, además de la propia Patricia de Sequera, los doctores Guillermina Barril, nefróloga y coordinadora de Grupo de Nutrición en Enfermedad Renal Crónica de la S.E.N.; y Vicenç Esteve, nefrólogo y coordinador de Grupo Español Multidisciplinar de Ejercicio Físico en el Enfermo Renal (GEMEFER) de la S.E.N.

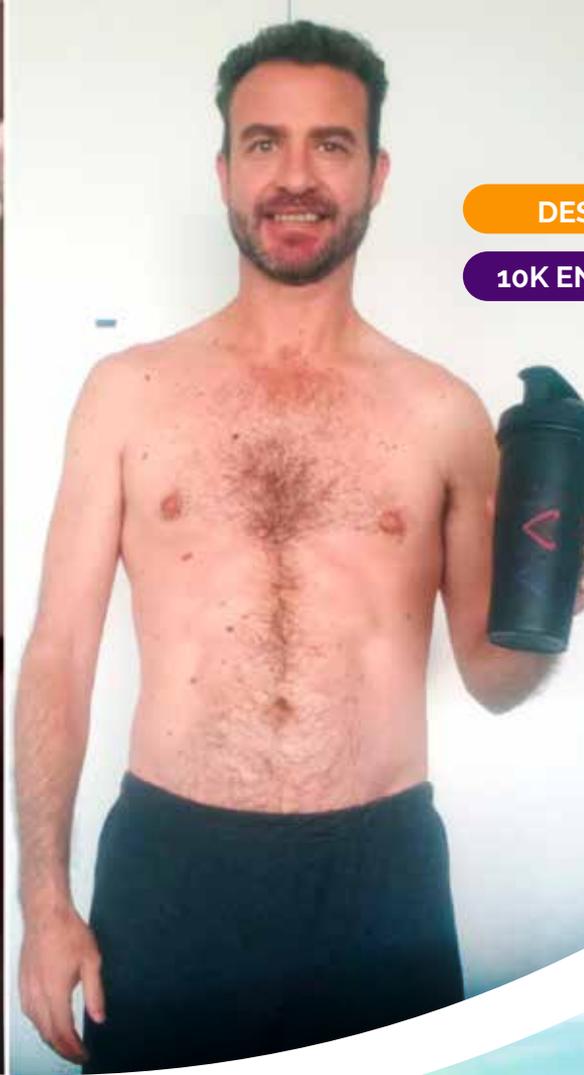
Se trata de una guía de ayuda a los pacientes y sus familiares acerca de las dudas y preguntas relacionadas con la alimentación tras el diagnóstico de un cáncer de riñón, y a saber qué hacer para mejorar su bienestar o calidad de vida.

En este contexto, la S.E.N. también ha colaborado con anterioridad en otras iniciativas como el estudio “Dos miradas sobre el cáncer renal”, proyecto de investigación en el que han participado pacientes con cáncer renal a lo largo del proceso de su enfermedad y diversos profesionales implicados en su atención sociosanitaria con el fin de hacer una aproximación sobre lo que vive, siente y necesita una persona tras el diagnóstico de esta enfermedad.

ANTES



DESPUÉS



10K EN 30 DÍAS



ShakeMe!®

VIVRI®  
Shaker

Pulsera  
VIVRI®

Diario  
VIVRI®

Mi diario VIVRI®

ESSENTIAL  
NUTRITION  
SYSTEM  
SISTEMA DE NUTRICIÓN ESENCIAL  
VIVRI

CleanseMe!®

PowerMe!®

# SERÉ TU GUÍA EN TU CAMBIO DE NUTRICIÓN SALUDABLE ESENCIAL

**Mirtha Baluarte de Verona**

[mirthabaluarte@grupoverona.com](mailto:mirthabaluarte@grupoverona.com)

995953063

[WWW.VIVRI.COM/MIRTHAVERONA](http://WWW.VIVRI.COM/MIRTHAVERONA)